

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 061

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

**EXTRACTO** **BLOQUE FRE.JU.VI** - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informes s/las obras y otros items ref. a trabajos que debía realizar el concesionario de las aguas termales.

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** **07/04/1993**

---

**Girado a la Comisión** **s/t - Resolución N° 027/93**  
N°:

---

**Orden del día N°:**

---

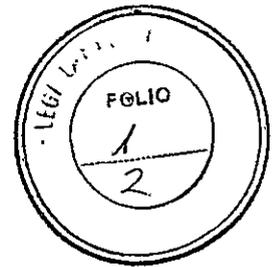
---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

LEGISLATURA P  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
05-04-93  
MESA DE ENTRADA  
Nº 061 HS/635 FIRMA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Uno de los principales atractivos turísticos de nuestra provincia, son las vertientes de aguas termales que se encuentran en el centro de nuestra isla.

Las obras y la explotación comercial de las mismas fueron concesionadas hace ya mucho tiempo, a pesar de lo cual, todavía no se encuentran habilitadas al público.

Estas demoras traen aparejado un grave perjuicio económico a la zona de Tolhuin, que se ve privada de la llegada de importantes contingentes turísticos.

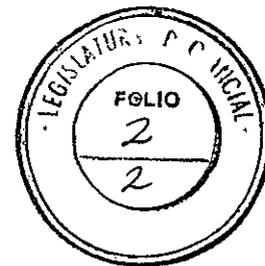
Es por ello, que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

  
ALBERTO GUSTAVO GOMEZ  
Legislador  
Legislatura Provincial

  
MIRIAM L. MALDONADO  
Legislador  
Legislatura Provincial

  
OSVALDO PIZARRO  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRE.JU.VI.

OSCAR BIANCIOTTO  
Legislador  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

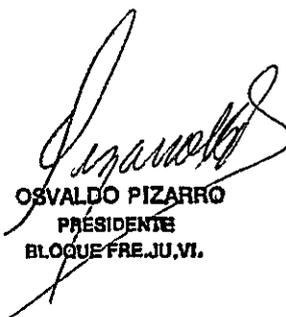
ARTICULO 1º.- Solicitar al P.E.F informe sobre los siguientes puntos:

- a) Estado en que se encuentran las obras que debía ejecutar el concesionario de las aguas termales.
- b) Fecha establecida para la habilitación de las mismas.
- c) Plazo de finalización de las obras.
- c) Tiempo de la concesión.
- d) Sobre las penalidades establecidas en el contrato para el caso de incumplimiento por parte del concesionario.

ARTICULO 2º.- De forma.-

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ  
Legislador  
Legislatura Provincial

  
MIRIAM L. MALDONADO  
Legisladora  
Legislatura Provincial

  
OSVALDO PIZARRO  
PRESIDENTE  
BLOQUE FRE.JU.VI.

OSCAR BIANCIOTTO  
Legislador  
Legislatura Provincial